

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE : DONACION
DE TERRENO.-

OTORGANTES: EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON
MANTA.-

A FAVOR DEL SR. LUBER ANDRADE ARTEAGA.-

CUANTÍA (S) : USD. \$12.720.24.-

MANTA, 26 de Octubre del 2.012.-

(Handwritten signature)

NUMERO: (4.534).-

DONACION: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A FAVOR DEL SEÑOR LUBER ORLANDO ANDRADE ARTEAGA.-

CUANTIA: \$ 12.720.24.-

En la Ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintiséis de Octubre del año dos mil doce, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor Ingeniero **JAIMÉ ESTRADA BONILLA**, por los derechos que representan como **ALCALDE** del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, según documentos que se adjuntan y en calidad de "VENDEDOR O MUNICIPIO"; y, por otra parte el señor **LUBER ORLANDO ANDRADE ARTEAGA**, casado, por sus propios derechos y en calidad de "DONATARIO". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **DONACION**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase insertar una Escritura de Donación contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen por una parte el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, representado por el Ing. Jaime Estrada Bonilla, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, conforme lo justifica con la documentación que adjunta a quien en lo posterior se lo denominará "**EL DONANTE**"; y por otra parte al señor **ANDRADE ARTEAGA LUBER ORLANDO**, a quien se les denominarán "**DONATARIO**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante oficio No. 101-DV-SSMTA, el Señor Dieter Vera de la Sala Situacional del Comité de Gestión de Riesgo de Manta informa al Señor Alcalde,

que el día Viernes 2 de Marzo del 2012 en horas de la madrugada la Ciudad de Manta soportó una fuerte lluvia que provocó se desborde el cauce del río burro afectando algunos sectores que se encuentran en el cauce de las riberas del río, lo cual originó que se active el Comité de Gestión de Riesgo por lo que pusieron su contingente para evacuar a los damnificados en los albergues respectivos. Lo que conllevó a realizar el levantamiento técnico con la finalidad de evaluar los daños que sufrieron las viviendas, así mismo las Instituciones que conforman el Comité de Gestión de Riesgo y el personal Técnico del GAD Manta, presentan la información levantada el cual determina que son 100 familias damnificadas, tal como se encuentra en el listado que adjunta. Mediante **Resolución de Emergencia No 001-ALC-M-JEB-2012**, de fecha 2 de Marzo del 2012, el Ingeniero Jaime Edulfo Estrada Bonilla Alcalde del cantón Manta, **resuelve Declarar en Estado de Emergencia al Cantón Manta**, debido al fenómeno natural de orden climático que se dio en la ciudad de Manta, en el cual muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligó al **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a reubicar la familias damnificadas, con el propósito de adoptar y aplicar las medidas necesarias para prevenir, mitigar y solucionar los graves problemas y daños ocasionados por la fuerte estación invernal, por esta razón el Concejo Municipal del Cantón Manta en Sesión Extraordinaria del 4 de marzo de 2012, **resuelve respaldar y ratificar íntegramente la resolución de Declaratoria de Emergencia N° 001-ALC-M-JEB-2012**, emitida por la Alcaldía de Manta con fecha marzo 2 de 2012 y además autoriza al ejecutivo de este gobierno local, para que suscriba los convenios que sean necesarios y que tengan como finalidad atender de manera prioritaria a los damnificados, y de manera particular convenios de cooperación con el MIDUVI, MIES, SNGR, entre otros. Así mismo el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante **Decreto Ejecutivo No. 1089** de 8 de Marzo del 2012, **decreta el Estado de Excepción** por la rigurosa estación invernal que afectó a las Provincias de Manabí, Los Ríos, Guayas, El Oro y Loja, con el objeto de mitigar y prevenir los impactos de las inundaciones y deslizamientos, que amenazaron la supervivencia de la población, y provocaron la destrucción de la infraestructura agropecuaria y productiva de dichos

sectores, generando un alto riesgo de conmoción interna en ese territorio. Con oficio No. 146-ALC-M-JEB Manta, marzo 4 de 2012, suscrito por el señor Alcalde del Gobierno Municipal de Manta, dirigido al Arquitecto Pedro Antonio Jaramillo Castillo, Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, le hace conocer que al haber sido seriamente afectada por la fuerte estación invernal la ciudad de Manta, se declaró el estado de emergencia, y el Presidente Constitucional de la República Economista Rafael Correa mediante Decreto Ejecutivo N° 1089 **declara el Estado de Excepción** en varias provincias del país, incluida Manabí. Por lo que solicita al Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda la suscripción de un convenio en el que se establezcan compromisos mutuos. Con fecha 16 de Marzo del 2012, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, MIDUVI, y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, celebraron un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de brindar solución habitacional en una primera fase a 100 familias damnificadas por la pérdida de sus viviendas, aplicando procesos técnicos y sociales que permitan lograr programas de vivienda consolidados, con obras de infraestructura básica, espacios de participación comunitaria, servicios complementarios y saludables. A través de este convenio el GAD Manta se comprometió a diseñar y ejecutar las viviendas, las obras de infraestructura básica, habilitar los servicios, construir vías, espacios verdes y coordinar la implementación de energía eléctrica, en los programas de Reasentamientos de acuerdo con la planificación y los diseños aprobados por el MIDUVI, además también adquirió como compromiso, realizar los trámites legales y administrativos para obtener los terrenos para el desarrollo de los proyectos de reasentamientos emergente y la legalización de dichos terrenos a favor de los beneficiarios. En virtud de lo expuesto el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, ha dispuesto la reubicación de las personas que perdieron sus hogares por causa de la rigurosa estación invernal, otorgándoles lotes de terrenos así como las viviendas financiadas por el MIDUVI de conformidad con los convenios suscritos, en el sector de **URBIRRIOS II de esta CIUDAD de MANTA. TERCERA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.-** El Gobierno Municipal del Cantón Manta, adquirió mediante Sentencia de fecha Marzo 25 de 2011 las 16H12, dentro del juicio de

Expropiación que se tramitó, en el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí un área de terreno de 1'747.610,71 m², sentencia que fue Protocolizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el 21 de Octubre del 2011 e inscrita en el Registro de la Propiedad en la misma fecha, esto es el 21 de Octubre el 2011, de esta área de terreno en la actualidad existe un remanente del cual se va a utilizar un área de 14.400 m² para la entrega de los lotes de terrenos a los damnificados sobre los que se ha construido las viviendas que han sido financiadas por el MIDUVI. **CUARTA: DONACION Y REUBICACION.-** Con los antecedentes anotados en líneas anteriores el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal procede a reubicar, al Señor **ANDRADE ARTEAGA LUBER ORLANDO**, para lo cual tiene a bien entregar en donación el lote ~~de terreno ubicado en Urbirrios II, Manzana "25" lote No.22~~ y cuyas medidas y linderos son: Por el frente, con 8,00m.- lindera con la Avenida Segunda Transversal, por atrás, 8,00m.- lindera con el lote No.11; por el costado derecho, 18,00m.- lindera con el lote No.21; costado Izquierdo, 18,00m.-lindera con el lote No. 23. Área total de 144,00m², y asignado con la Clave Catastral: 3-27-51-22-000. **QUINTA: PATRIMONIO FAMILIAR.-** El inmueble mantendrá Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad por el lapso de QUINCE AÑOS por lo tanto no podrá vender ni enajenar dicho bien y solamente será extinguido el Patrimonio Familiar mediante autorización de la Municipalidad de Manta. **SEXTA: LA CUANTÍA.** La cuantía de esta escritura está dada por el Avalúo establecido por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta (12.720,24), **DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS.** **SEPTIMA: EXENTOS DE PAGOS DE ALCABALAS.-** En apego a lo establecido en el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN** en su artículo 534 literal b) que dispone: En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de viviendas de interés social, o que permanezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total, quedan exentos los beneficiarios de los lotes de terreno del pago del Impuesto de Alcabala, en



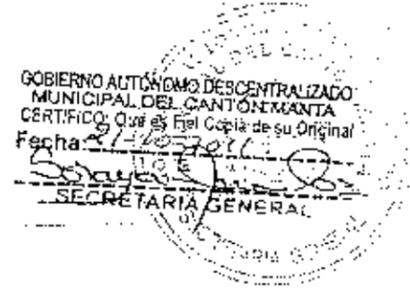
(188)

Para dar cumplimiento a los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de
Manabí

Confiere al candidato

Juimo Estrada Benilla



la candidatura de

Alcalde del Cantón
Manabí

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014

Postorino, Julio 2009

[Signature]
Vicepresidente

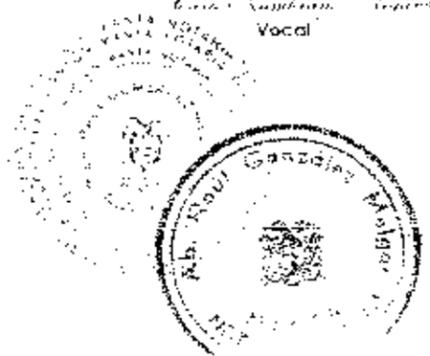
[Signature]
Presidente

[Signature]
Vocal



[Signature]
Vocal

[Signature]
Secretario



NOTARIA 3ra. DEL CANTÓN MANABÍ
CNE
es igual a lo original.

30 JUL 2009
EL NOTARIO
[Signature]

CITADANIA 111185-4
ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO
MANTUA/MANTUA
29 JULIO 1995
002-0032 00778 B
MANTUA
1953

[Handwritten signature]

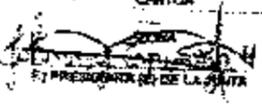


ESTRADA BONILLA
MANTUA
08/04/2001
PEN 0437702
[Handwritten signature]

154-0033 NÚMERO 1301521854 CEDULA

ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO

MANTUA MANTUA
PROVINCIA MANTUA
PARROQUIA



(cuatro)



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

Nº 9993322

ESPECIE VALORADA
USD 1:00

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ URBANO
perteneiente a _____ SOLARY CONSTRUCCION
ubicada _____ GAD MANTA
_____ URBIRIOS II MZ-25 LOTE 22
cuyo _____ AVALÚO COMERCIAL PTE. _____ asciende a la cantidad
de _____ \$12720.24 DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 24/100 DOLARES
_____ CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACION, NO CAUSA IMPUESTO
DE ACCABALAS SEGÚN COOTAD ART. 534 LITERAL -B

Manta, _____ de _____ del 20 _____



2012

[Handwritten Signature]

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 9991876

ESPECIE VALORADA
USD 1:00

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Archivo de la Tesorería Municipal que
corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de
Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____ GAD MANTA.

Por Consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 22 de octubre del 2012

VALIDA PARA LA CLAVE
3275122000 URBIRIOS II MZ 25 LOT 22
Manta, veinte y dos de octubre del dos mil doce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Wilson Garcia
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº 9994803

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificado: 9994803
USD: 1.00

No. Electrónico: 7953

Fecha: 20 de octubre de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-27-51-22-000

Ubicado en: URBIRJOS II MZ 25 LOT 22

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 144,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario

GAD MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	720,00
CONSTRUCCIÓN:	12000,24
	<u>12720,24</u>

Son: DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACION QUE OTORGA LA DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISION EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACION GRAFICAS ERRONEAS



Impreso por: MARISOL ARTEAGA 20/10/2012 10:54:12



AUTORIZACIÓN

N°735

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Señor. **ANDRADE ARTEAGA LUBER ORLANDO**, con Cedula de Ciudadanía No. 131324954-0, para que celebren escritura de terreno propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, ubicado en Urbirios II, signado con el **lote No. 22 De la Manzana "25"** de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana "25" Lote # 22

Frente: 8,00m. – Lindera con la Avenida Segunda Transversal

Atrás: 8,00m. – Lindera con el lote # 11

Costado Derecho: 18,00m. – Lindera con el Lote # 21

Costado Izquierdo: 18,00m. – Lindera con el Lote # 23

Área: 144,00m²

Manta, octubre 19 de 2012





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a petición del Lcdo. David Loor Pisco

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY CONSTANCIA:** Que el **Señor LUBER ORLANDO ANDRADE ARTEAGA**, cedula de ciudadanía No. 131324954-0, sea dueño de ningún bien inmueble o propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión que se realizó desde el año 1975, hasta la presente fecha. Certificado elaborado por Mayra Dolores Salas Mendoza, cedula de Ciudadanía N. 131013711-0

Manta, 19 de Octubre del 2.012



Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de Dominio o se emitieran Gravámenes.

INFORMACIÓN DE FAMILIAS AFECTADAS

1. UBICACIÓN GEOPOLÍTICA ADMINISTRATIVA
 PROVINCIA: MANABI
 CANTÓN: MANTA
 PARROQUIA: TARQUI
 SECTOR: URBIRRIOS "LOS BOSQUES"
 CALLE NO. Intersección: ESC. 17 DE MARZO FRENTE A CHIFLERIA
 COORDENADAS WGS84: ZONA: X: 530564 Y: 9890674

2. DATOS GENERALES:
 NOMBRES Y APELLIDOS: ANDRADE ARTEAGA LUBER ORLANDO
 CÉDULA DE IDENTIDAD: 131324954-0
 TELEFONO MÓVIL: 080028397
 CORREO ELECTRÓNICO:
 ETNIA: MESTIZO

3. ESTRUCTURA FAMILIAR:
 NOMBRES Y APELLIDOS: MACIAS CEME JOHANA ROCIO
 CÉDULA DE IDENTIDAD:
 TELEFONO MÓVIL: 088554138
 CORREO ELECTRÓNICO:
 ETNIA: MESTIZO

MIEMBROS DE LA FAMILIA Nombres y apellidos (Incluye jefe de hogar y conyuge)	Edad	Sexo	Estado Civil (soltero, casado, unión libre, viudo, separado)	Parentesco con el jefe de Hogar	Ocupación	Tercera Edad Improduct.	Madre soltera	Capacidades Especiales		Ingresos promedio mensuales USD	Gastos promedio mensuales USD
								No. Carnet CONADIS	% discapacidad		
ANDRADE LUBER	24 AÑOS	M	CASADO	JEFE	CONSERJE					292	292
MACIAS JOHANA	20 AÑOS				AMA DE CASA						
AMELIA ANDRADE	5 AÑOS	F		HIJA							
ANAHI ANDRADE	1 AÑO 6 MESES			HIJA							
LUBER ANDRADE	10 DIAS	M		HUO							

4. DATOS DEL INMUEBLE:
 Total: 292 / 292

DATOS DEL PREDIO		TENENCIA DE LA PROPIEDAD		ESTADO LEGAL DEL INMUEBLE		GEO-REFERENCIACIÓN	
No. Catastral del predio	Clave catastral	PROPIO	CON ESCRITURA	EJE X			
Terreno (mz) 10X15	Avalúo Catastral	ARRENDADO	SIN ESCRITURA	530564			
Construcción (mz) 3X6	Avalúo Comercial	PRESTADO	POSESIÓN	EJE Y			
Numero de pisos 1 PISO	Impuesto Predial	INVADIDO	AÑOS DE RESIDENCIA	9 AÑOS			9890674

5. CONSTRUCCIÓN		6. SERVICIOS BÁSICOS		11. REGISTRO FOTOGRAFICO	
ESTRUCTURA: caña	AGUA POTABLE	NO			
PAREDES: caña picada	ALC. SANITARIO	NO			
CUBIERTA: zinc	ALC. PLUVIAL	NO			
CERRAMIENTO: lantilla	ALC. MIXTO	NO			
ACABADOS (MALOS, REGULARES, BUENOS, POCOS ESPESOS)	MANEJO RES SÓLIDOS	NO			
	TELEFONIA	NO			

7. UBICACIÓN ACTUAL DE LA FAMILIA:
 EN SU VIVIENDA: EN ALBERGUE:
 EN ESCUELA/COLEGIO: EN HOGAR ACOSIEME:
 OTROS:

8. COMPROMISO A REUBICARSE:
 SE TIENE VALOR PARA EL REASENTAMIENTO:
 LA FAMILIA ESTA DISPUESTA A REUBICARSE: SI O NO? SI
 SI LA RESPUESTA ES NO, PREGUNTE POR QUE?

9. EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES (VIVIENDA Y TERRENO)

AMENAZA	IMPACTOS TERRENO	IMPACTOS VIVIENDA
DESPLAZAMIENTO	INESTABILIDAD	NINGUN DAÑO
VOLCANES	COLAPSO: X	EVE REPARABLE
INUNDACIÓN	GRUEYAS	NO REPARABLE: X
WAREJADA	OTROS:	COLAPSADA
ISMO		POSO MINIMAMENTE
TENTO HUR.	Se recomienda mitigar? Si o No	
EQUIA	Se recomienda reubicar? Si o No	SI
TROS:	Se recomienda evaluación especializada	

10. OBSERVACIONES:
 LA VIVIENDA ESTAN CONSTRUIDA EN UN RELLENO, EN DONDE DESEMBOCA UN ESTERO GRANDE, EL MISMO QUE PROVOCO DESUZAMIENTO DE LA TIERRA FORMANDO UN BARRANCO EN DONDE LA VIVIENDA SE ENCUENTRAN EN ZONA DE RIESGO PARA SEGUIR VIVIENDO ALBERGADO EN LA IGLESIA DE JESUCRITO DE LOS SANTOS COMPRARON EL TERRENO A LA SEÑORA RITA DE LOOR Y AUN SIGUEN PAGANDO

12. FIRMA DEL TÉCNICO RESPONSABLE: *Luber Andrade* **FECHA:** _____

DURANTE EL LEVANTAMIENTO SE DEBERÁ TOMAR VARIAS FOTOGRAFÍAS DE LA VIVIENDA Y TERRENO AFECTADOS Y PEGAR EN ESTE ESPACIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 131324954-0

ANDRADE ARTEAGA LUBER ORLANDO

MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA

24 FEBRERO 1988

SEXO: M

MANABI/SANTA ANA

STA ANA DE VUELTA LARGA 988

Luber Andrade



ECLATORIANA***** V2343V3442

CASADO JOHANNA ROCIO MACIAS LEME

PRIMARIA ESTUDIANTE

MERCISO DE LA CRUZ ANDRADE

SALVADORA DEL ROSARIO ARTEAGA

MANTA 09/11/2010

09/11/2022

REN 335815b



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011*

201-0005 1313249540
NUMERO CÉDULA

ANDRADE ARTEAGA LUBER ORLANDO

MANABI MANABI
PROVINCIA CANTÓN
PARROQUIA

Roxana

ES PRESENCIA DE LA JUNTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

RUC: 1360020070001

Emergencias Teléfono: 102

Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabi

COMPROBANTE DE PAGO No 227857

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE RUC: 1360020070001 NOMBRES: GAD MANTA/ANDRADE ARTEAGA LUBER ORLANDO RAZÓN SOCIAL: CRISTOS T1 M2- 25 LOTE 22 DIRECCIÓN:		DATOS DEL PREDIO CLAVE CATASTRAL: AVALUO PROPIEDAD: DIRECCIÓN PREDIO:							
REGISTRO DE PAGO Nº PAGO: 227271 CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L FECHA DE PAGO: 26/13/2012 10:36:31		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VALOR</td> <td>3.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL A PAGAR</td> <td>3.00</td> </tr> </tbody> </table>		DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR	3.00	TOTAL A PAGAR	3.00
DESCRIPCIÓN	VALOR								
VALOR	3.00								
TOTAL A PAGAR	3.00								
AREA DE SELLO 		VALIDO HASTA: Jueves, 24 de Enero de 2013 CERTIFICADO DE SOLVENCIA							

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Registro de la Propiedad del GAD Municipal del Canton Manta

Avenida 4 y Calle 11

Número de Repertorio:

2012

6782

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Primero de Noviembre de Dos Mil Doce, queda inscrito el acto o contrato de DONACIÓN - PATRIMONIO FAMILIAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3092 celebrado entre: ([ANDRADE ARTEAGA LUBER ORLANDO en calidad de DONATARIO], [GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA en calidad de DONANTE]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	Actos
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	
Listado de bienes inmuebles	37743	DON(1)
XX		

DESCRIPCIÓN:
DON= DONACIÓN

inserta y

[Handwritten signature]

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

